

[Traducción de la versión en inglés de la resolución firmada por las tres Partes]

Comisión para la Cooperación Ambiental

Resolución 1:3

Reconociendo la necesidad de propiciar el establecimiento y la administración de la Comisión, y de acuerdo con los artículos 11:1 y 11:3 del Acuerdo, quienes suscriben acuerdan por medio de la presente que:

1. Víctor Lichtinger, director ejecutivo del Secretariado de la Comisión, en consultas con las Partes, concluirá la selección de una oficina para la Comisión en Montreal.
2. El director ejecutivo revisará los términos del contrato con los representantes de las partes del Consejo antes de suscribir el contrato y firmará éste y otros documentos relevantes en nombre de la Comisión.
3. El contrato tendrá una vigencia de no más de diez años con opción de renovación y otra de cancelación después de cinco, seis, siete ocho y nueve años.
4. Cada Parte recibirá un ejemplar del contrato.

Danielle Wetherup
Gobierno de Canadá

Miguel Limón
Gobierno de México

Robert Sussman

Gobierno de los Estados Unidos

Washington, D.C., 26 de julio de 1994